

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

Nit: 899999175 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0003678

Fecha de Inscripción: 21 de abril de 1997

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31 No.17-27

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@fedecacao.com.co

Teléfono comercial 1: 6013273000

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 31 No. 17-27

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@fedecacao.com.co

Teléfono para notificación 1: 6013273000

Teléfono para notificación 2: 3125857672

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 19 de marzo de 1997, otorgado(a) en Ministerio de Agricultura, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 1997 bajo el número: 00004181 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 3975 el 19 de diciembre de 1962, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de mayo de 2097.

OBJETO SOCIAL

La federación tiene como objetivo principal defender los intereses colectivos y el ingreso remunerativo de sus miembros, así como orientar, organizar, fomentar y regular la cacaocultura colombiana procurando el bienestar del cacaocultor a través de mecanismos de colaboración, participación y fomento de carácter económico, científico, tecnológico, industrial, ambiental y comercial del sector rural nacional, mediante la organización del gremio, el fomento y mejoramiento de una agroindustria cacaotera eficiente y la promoción o realización de los servicios que se consideren necesarios para dichos fines en cumplimiento de este objetivo podrá ejecutar las siguientes actividades: A) Administrar el fondo nacional del cacao y el recaudo e inversión de la cuota de fomento cacaotero de acuerdo con la ley; B) Representar los intereses de los cacaocultores ante el gobierno nacional, y demás entidades públicas y privadas en todo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquello que se relacione con la producción, importación, exportación, mercados, financiación de cultivos y en general todo cuanto directa o indirectamente interese a la agroindustria cacaotera o se vincule con ella; C) Hacer que las políticas macroeconómicas y sectoriales del estado beneficien al gremio cacaotero; D) Coordinar, ejecutar programas y proyectos de carácter social, económico, tecnológico, ambiental y cultural con las comunidades en las áreas productoras de cacao; E) Impulsar, apoyar y ejecutar programas y proyectos de investigación científica y aplicada, así como la adopción, adaptación y transferencia de tecnología, así mismo, promover y desarrollar usos y presentaciones nuevas para el cacao; F) Organizar la comercialización del cacao y la estabilización de precios, el fomento del cultivo y de las exportaciones, promocionar el consumo interno, el desarrollo agroindustrial, y otros factores inherentes a la regulación y mejoramiento de la producción de cacao y de las actividades agrícolas asociadas, que contribuyan a aumentar el nivel de vida y mejorar el entorno de los productores de cacao y su familia; G) Mantener un sistema de información estadística cacaotera que funcione como base de datos para determinar la representación ante el congreso nacional de cacaoteros y demás órganos. Igualmente corresponde a la federación mantener permanentemente informado al gremio de todo lo que pueda convenir para la buena organización de la industria cacaotera; h) propugnar por la adopción de planes y programas especiales de crédito para la industria cacaotera, tanto por parte de las autoridades monetarias colombianas, como por la banca en general, sean nacionales o extranjeras las fuentes de financiación; I) Celebrar convenios o contratos con el gobierno nacional, gobiernos departamentales o municipales, con otras entidades nacionales públicas o privadas, con organismos y organizaciones internacionales y con gobiernos extranjeros, sobre normas, controles, prestación de servicios, propaganda, cuotas de exportación, precios, transporte, banca, impuestos y comercio cacaotero y, en general, sobre todo lo que tienda a satisfacer el interés del gremio cacaotero, y el progreso y mejoramiento de la industria; J) Investigar y difundir en el país los mejores sistemas de cultivo y beneficio del cacao y los medios más adecuados para combatir los problemas fitosanitarios de las plantaciones, con el objeto de mejorar la eficiencia en la producción y estimular los avances en la calidad del producto; K) Prestar adecuada asistencia técnica a los productores con el fin de mejorar su nivel de ingresos; L) Divulgar, por los medios de comunicación más eficientes, instrucciones sobre el cultivo, beneficio y transferencia, comercio e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industrialización del cacao, e informaciones atinentes a la solución de los problemas sociales, de higiene, de la propiedad y del trabajo; M) Adquirir o servir de intermediaria para la venta, alquiler, préstamo o distribución entre los miembros, de aquellos elementos necesarios o útiles para la industria cacaotera, tales como semillas, maquinaria, fertilizantes, plantas, animales, empaques, entre otros; N) Organizar, administrar o promover obras de utilidad común, en cuanto favorezcan la agroindustria cacaotera del país tales como centros experimentales, laboratorios, escuelas agropecuarias, cursos y publicaciones de educación agrícola y cacaotera, bibliotecas, etc. Ñ) Organizar, administrar o promover, con recursos propios o con el concurso de organizaciones cacaoteras o entidades públicas o privadas de Colombia o de otros países, almacenes generales de depósito, bodegas, almacenes de provisión agrícola, cooperativas, entidades financieras de ahorro y crédito, empresas de transporte interno o internacional, y demás establecimientos industriales, agrícolas, financieros o comerciales, que tengan por objeto abaratar los costos relacionados con la producción y el manejo del cacao, hacer más eficiente su comercialización y mejorar las calidades del mismo; O) Crear oficinas de propaganda, venta, comisión o depósito de cacao, tanto en el territorio nacional como en el exterior, y organizar, administrar o participar en bolsas agropecuarias, así como organizar y sostener una activa y adecuada propaganda de cacao colombiano en el territorio nacional y en el exterior, buscando generar mayor reconocimiento y valor agregado al productor y promover el aumento de su consumo; P) Comprar cacao, procesarlo y venderlo en el mercado nacional e internacional, o retenerlo en el país; Q) Realizar un seguimiento de la industria cacaotera mundial, sus agentes, los países productores, los países consumidores, y en general, de todos aquellos aspectos nacionales o internacionales que sean relevantes para el desarrollo de la industria cacaotera colombiana; R) Enviar, cuando lo considere conveniente, expertos o comisiones a los distintos países productores o consumidores del grano, a estudiar métodos de cultivo, beneficio, ventas y propaganda de cacao, asuntos de fletes, posibilidades de producción mundial y consumo, y en general, todo lo que se refiera a la agroindustria y pueda ser útil para ella; S) Promover y ejecutar programas de desarrollo y diversificación de las zonas cacaoteras; T) Dotar de infraestructura física y social indispensable, con recursos propios u obtenidos de entidades nacionales públicas o privadas, o de organismos u organizaciones internacionales o gobiernos extranjeros, para lograr el desarrollo social y económico de los habitantes de las zonas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cacaoteras o potencialmente cacaoteras; U) Establecer, por los medios que se consideren más adecuados, una política integral de protección social a los miembros; V) Promover, organizar o fortalecer fundaciones, asociaciones y cooperativas sin ánimo de lucro, para atender la prestación de servicios a sus miembros, tales como la educación, la salud, la recreación, el mercadeo, la producción y el consumo, así mismo, promover u organizar la creación de fondos de comercialización y apoyo a las exportaciones; W) Contratar empréstitos con entidades nacionales o extranjeras, teniendo en cuenta las disposiciones estatutarias y de los contratos celebrados con el gobierno nacional, si fuere el caso, y constituir las garantías pertinentes; X) Realizar inversiones temporales o permanentes con recursos propios, para obtener beneficios y rendimientos que garanticen la solidez patrimonial de la federación y le permitan atender oportuna y adecuadamente sus programas en favor de sus miembros y generen bienestar para sus servidores; Y) Fomentar entre los cacaoteros la preservación del medio ambiente. Para el cumplimiento de sus objetivos, la federación podrá adquirir, poseer, arrendar, vender, gravar o permutar y en general enajenar toda clase de bienes, y suscribir contratos para el beneficio social. También podrá adquirir acciones en empresas y entidades de fomento, financieras, forestales, de desarrollo regional, entre otras: Además, podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con la ley, los presentes estatutos y los reglamentos que la regulen.

PATRIMONIO

\$ 19.149.478.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el presidente ejecutivo. La Junta Directiva designara a una persona o empleado de la federación con atribuciones de presidente ejecutivo en caso de ausencia temporal del mismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La federación tendrá un presidente ejecutivo quien será el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos de carácter laboral individual o colectivo, y actuara como su vocero ante todas las autoridades de la república o de cualquier país y ante terceros, con facultad para delegar en otros empleados o en apoderados especiales y en general en todos los asuntos relacionados con la federación. Son funciones del presidente ejecutivo: A) Administrar los recursos y ordenar los gastos de la federación, dentro de los presupuestos y normas respectivas; B) Ordenar los gastos del fondo nacional del cacao dentro del presupuesto y normas respectivas; C) Organizar, ejecutar y administrar las políticas y los programas que la federación deba desarrollar, de acuerdo con los estatutos, los contratos, los acuerdos y resoluciones del congreso nacional de cacaoteros y las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva; D) Presentar al congreso nacional de cacaoteros y a la Junta Directiva el informe detallado de las labores realizadas por la federación; sobre la manera como se hayan cumplido las decisiones de este; sobre los problemas principales, las actividades de la industria, las soluciones que convendría adoptar; y sobre los demás temas pertinentes de acuerdo con la situación y perspectivas de la federación y de la economía cacaotera; E) Presentar planes y programas encaminados al logro de los objetivos de la federación ya sea al congreso nacional de cacaoteros o a la Junta Directiva; asistir a las sesiones del congreso nacional de cacaoteros y de la Junta Directiva; G) Celebrar y dar por terminado toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos, sometiendo para su aprobación a la Junta Directiva aquellos cuya cuantía exceda sus facultades; H) Designar mandatarios que representan judicial o extrajudicialmente a la federación; I) Contratar y dar por terminado los contratos celebrados con los servidores de la federación de acuerdo con las necesidades del servicio; J) elaborar el proyecto de presupuesto de la federación para la vigencia siguiente y presentarlo oportunamente a la junta directiva, para su estudio y aprobación; K) Solicitar al presidente de la junta directiva la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando así lo estime conveniente; L) Mantener informada a la junta directiva de la marcha de la federación y hacer cuanto sea conveniente para el cumplimiento de sus objetivos; M) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación los estados financieros; N) Citar a reuniones al comité de ética y garantías electorales cuando sea necesario; O) Delegar la ordenación del gasto y pagos en cualquiera de los gerentes, o quien haga sus veces, y a los empleados de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

regionales y en las oficinas cuando la necesidad del servicio así lo requiera la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario; P) En general, hacer cuanto sea necesario para la organización y desarrollo de la federación en cumplimiento de sus objetivos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 584 del 29 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2016 con el No. 00269518 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Eduard Baquero Lopez	C.C. No. 79485528

Por Acta No. 613 del 11 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021 con el No. 00335890 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Presidente Ejecutivo	Del Nubia Stella Castro Guerrero	C.C. No. 24244940

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de noviembre de 2022, de Congreso Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023 con el No. 00360648 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Cesar Augusto Jaramillo Muñoz	C.C. No. 71937822
Miembro Junta Directiva	Marco Tulio Cuapaz Ledesma	C.C. No. 12268788
Miembro Junta Directiva	Elda Esneda Daza Piedrahita	C.C. No. 68245416
Miembro Junta Directiva	Benjamin Mendez Pinzon	C.C. No. 332859

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2024 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Agosto de 2024 con el No. 00383621 del Libro I , Benjamin Mendez Pinzon presentó la renuncia al cargo.

Miembro Junta Directiva	Dagoberto Ortiz Bermeo	C.C. No. 5886722
Miembro Junta Directiva	Noe Mantilla Rodriguez	C.C. No. 91041651
Miembro Junta Directiva	Sotero Arenas Pico	C.C. No. 5641221
Miembro Junta Directiva	Guillermo Herreño Sedano	C.C. No. 91360153
Miembro Junta Directiva	Isaias Alvarez Ramirez	C.C. No. 13808625

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Evelio De Jesus Gonzalez Agudelo	C.C. No. 98476911

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro		German	Domingo	C.C. No. 87970006
Suplente	Junta	Castillo	Cabezas	
Directiva				
Miembro		Alirio	Antonio Rios	C.C. No. 17547574
Suplente	Junta	Gomez		
Directiva				
Miembro		Sandra	Catalina	C.C. No. 1056410192
Suplente	Junta	Lancheros	Lancheros	
Directiva				
Miembro		Maria	Claudina Torres	C.C. No. 26599237
Suplente	Junta	Calderon		
Directiva				
Miembro		Martha	Cecilia	C.C. No. 37656946
Suplente	Junta	Cubillos	Mejia	
Directiva				
Miembro		Marcelina	Cala Perez	C.C. No. 37659012
Suplente	Junta			
Directiva				
Miembro		Luis	Edmundo Davila	C.C. No. 1093908013
Suplente	Junta	Guerrero		
Directiva				
Miembro		Joaquin	Diaz Galvis	C.C. No. 5688020
Suplente	Junta			
Directiva				

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 23 de noviembre de 2022, de Congreso Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023 con el No. 00360649 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal ROZO & CO SAS N.I.T. No. 901502073 0
- Firma
Auditoria

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 24 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023 con el No. 00360650 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Samuel Jesus Rozo Monsalve	C.C. No. 79491321 T.P. No. 46720-T

Por Documento Privado del 9 de febrero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024 con el No. 00374854 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sonia Patricia Parra Meneses	C.C. No. 35418473 T.P. No. 129840-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Res. No. 0000199 del 15 de mayo de 1997 de la Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	00005540 del 23 de mayo de 1997 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 000XXIV del 27 de noviembre de 2002 de la Congreso Nacional	00086867 del 20 de junio de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000XXV del 22 de noviembre de 2006 de la Congreso Nacional	00129220 del 5 de diciembre de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	0161
Otras actividades Código CIIU:	4620

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.543.935.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 16:48:40

Recibo No. AA26029804

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26029804E53DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO